

Resolución 41/2025

VISTO: Comunicación 2025/009580/2 enviada por la Comisión Administradora del Parque Roosevelt.

RESULTANDO: I) Que se plantea el cobro de 2 UR a emprendedores artesanales, a los participantes de los programas Canelones te Alimenta, Cocinas Comunitarias, Bodegas Canarias, Asociación de Turismo y a Sociedades Fomento Rurales, II) El cobro de 1 UR a vendedores ambulantes a ubicarse en el entorno de Avda. de la Playa y Giannattasio.- III) Que lo recaudado por dichos conceptos sea volcado en su totalidad al Fondo de Gestión del Parque Roosevelt .

CONSIDERANDO: Que puesto a consideración del concejo municipal se aprueba por 4 en 4 Acta N° 08 del día 09/04/2025.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO PASO CARRASCO

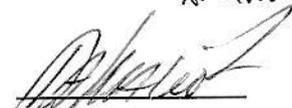
RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** que lo recaudado por dichos conceptos sea volcado en su totalidad al Fondo de Gestión del Parque Roosevelt .
2. **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio Paso Carrasco.-
3. **INCORPORESE** por Secretaria del Municipio Paso Carrasco al registro de resoluciones.
4. Cumplido comuníquese a Secretaria Gral., Div. Ferias, Secretaria de Desarrollo Local y participación, y demás que correspondan.-


Firma Alcaldesa


Concejal *Aulivio PERAZA*

Concejal


Concejal


Concejal

DAUMACIO SUAREZ

ADRIAN PERAZA